



Estimado Farmacéutico:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas que hayan sido enviadas a nuestros afiliados a través de cualquier medio digital (e-mail, WhatsApp, etc). Las mismas deben conservar el formato habitual (membrete de institución o del médico, datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).

La farmacia podrá facturar con una fotocopia de la receta, y el afiliado deberá dar el conforme (firma, aclaración y DNI) en la fotocopia o bien en el ticket.

Las recetas deberán ser validadas por Imed como cualquier otra receta.

Esto no aplica para recetas de medicamentos psicotrópicos ni estupefacientes.

Esta medida entra en vigencia desde 23/03/2020 al 31/03/2020. En caso de extender el plazo, les estaremos informando por este medio.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese con nuestro Centro de Atención al Prestador, 0810-333-7737, de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Lo saluda atentamente.



Pablo Freire
Gerente Gestión de Prestadores
Swiss Medical Medicina Privada



www.swissmedical.com.ar

